

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0267/98, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien por el que se desee pujar, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el indicado 20 por 100 del precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la misma no fuera hallada en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Urbana número 6.—Vivienda en la planta tercera en alto del edificio sito en San Mateo, con fachadas a la calle Cuatromichana y avenida de la Constitución, número 10, desde donde se accede por medio de zaguán, escalera y ascensor. Esta distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 96 metros cuadrados y útil de 78 metros 91 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, pasillo de planta; derecha, entrando, desde el mismo vuelo de la avenida de la Constitución; izquierda, vuelo a patio de luces que separa la vivienda de la misma planta que da a la calle Cuatromichana, y fondo, Emilia Ripollés Tena.

Le corresponde una cuota del 10 por 100.

Finca registral número 7.022 del Registro de la Propiedad de San Mateo, inscrita al tomo 468, libro 53, folio 115.

Dado en Vinaròs a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—7.498.

VINARÒS

Edicto

Doña Sofia Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vinaròs,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 98/1995, promovido por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra don Bernardo Carmona Cortés y doña Elvira Jiménez Amador, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca

que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las nueve horas del próximo día 14 de abril de 1999, con las siguientes:

Condiciones de las subastas

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás licitadores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1354/0000/18/0098/95, para tomar parte en la primera subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación, siendo dicho precio de tasación de 15.562.500 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta deberán cubrir el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad en el que se halla inscrita la finca objeto de subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas condiciones.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los mismos no fueran hallados en dicha finca.

Finca objeto de subasta

Finca número 5.—Vivienda en la segunda planta alta, señalada con la letra B). Se encuentra a la derecha, mirando a la fachada principal, del edificio sito en Vinaròs, partida Camino de Calig, calle Benedicto XIII, sin número. Tiene una superficie útil de 122 metros 50 decímetros cuadrados, distribuido en recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios y dos baños. Linda, mirando a la fachada del total inmueble: Por la izquierda, vivienda señalada con la letra A) de su misma planta, patio de luces y hueco de escalera; por la derecha, María Chaler y patio de luces, y fondo, Bautista Ballester.

Lleva anejo la propiedad exclusiva de un cuarto trastero ubicado en la terraza del edificio.

La puerta de acceso a la calle es común para todas las viviendas del edificio.

Cuota: 17,50 por 100 en relación al total valor del inmueble.

Finca registral número 25.236. Inscrita al libro 250, folio 30 del Registro de la Propiedad de Vinaròs.

Dado en Vinaròs a 3 de febrero de 1999.—La Juez, Sofia Díaz García.—El Secretario.—7.496.

VINARÒS

Edicto

Doña Mónica Mari Torán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaròs y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el núme-

ro 564/1994, a instancia de Caja Rural Crediocoop Sociedad Cooperativa de Crédito, contra don Joaquín Esteller Cherta y doña Dolores Violeta Almeña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo señalado a continuación de la descripción de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de abril de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352-0000-18-0564-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaròs, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con la reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

Bienes objeto de la subasta

Edificio destinado a casa-habitación, compuesto de bajo, primero y segundo. Sito en Alcalá de Chivert, calle General Mola, hoy calle La Palma, señalado con el número 14; tiene una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

propiedad de San Mateo al tomo 480, libro 256 de Alcalá, folio 29, finca 10.890-N, inscripción cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.250.000 pesetas. Edificio destinado a casa-habitación, compuesto de bajo, primero desván, sito en Alcalá de Chivert, calle Purísima, número 13, hoy número 11; tiene una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo al tomo 480, libro 256 de Alcalá, folio 32, finca 8.503-N, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.375.000 pesetas.

Dado en Vinaròs a 8 de febrero de 1999.—La Juez, Mónica Marí Torán.—La Secretaria.—7.493.

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra doña María Pilar Cenarruzabeitia Laruscain, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-17-0490/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a la demandada en el domicilio obrante en autos y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el mismo, sirva el edicto de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Gorbea, número 41, 1.º derecha. Inscrita en el Registro de la

Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 4.143, libro 707, folio 57, finca número 1.459, inscripción sexta.

Tasada, pericialmente, en 24.003.700 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 1 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—7.442.

ZAFRA

Edicto

Doña María Angustias Marroquín Parra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 46/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Badajoz, contra don Francisco Herrera Galindo y doña Juana Sanjuán Íñigo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0390000017004694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Piso alto o principal, sito en calle Isabel la Católica, número 2 A, de La Morera, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Zafra, registral número 2.589, tomo 1.410, del libro 35 de La Morera, folio 222. Valorado en 1.656.000 pesetas.

Urbana.—Solar de La Morera, carretera de La Parra, sin número. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados, con dos naves dentro de su perímetro, de una superficie de 120 y 60 metros cuadrados cada una. Inscrito en el Registro de la Pro-

propiedad de Zafra, registral número 2.586, tomo 1.410, libro 35 de La Morera, folio 221. Valorado en 4.419.600 pesetas.

Rústica.—Tierra en término de La Morera, al sitio de Las Dehesillas, de cabida 10 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, registral número 2.477, libro 34 de La Morera, tomo 1.296, folio 167. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zafra a 8 de febrero de 1999.—La Juez, María Angustias Marroquín Parra.—El Secretario.—7.301.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 470/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de la entidad «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López Malo y don José Alberto Barceló Sáez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Departamento número 17. Piso tercero derecha en la tercera planta superior, en la calle Monterregado, número 23, de Zaragoza. Inscrito en el tomo 2.096, folio 208, finca 39.232, libro 894, de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorado en 5.701.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Zaragoza, plaza del Pilar, número 2, el día 26 de marzo de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.701.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.